



SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 005 -GAyF-
2023-SILSA**

Surquillo, 06 de junio de 2023

VISTOS: El Memorándum N° 3611-GO-SILSA-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Operaciones, el Memorándum N° 335-JL-SILSA-2022, de la Jefatura de Logística, el Informe N° 2242-DL-SILSA-2022, del Departamento de Logística, ambos de fecha 27 de setiembre de 2022, respectivamente, el Acta de Sesión Comité de Baja N° 03-2022 de la empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A.-SILSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Informe N° 03 COMITÉBAJA-SILSA-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, el proveído de autorizado de la Gerencia General, de fecha 24 de diciembre de 2022, el Informe N° 001-COMITEBAJABP-SILSA-2023, de fecha 03 de enero de 2023, el Informe N° 032-OAJ-SILSA-2023, de fecha 24 de enero de 2023, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Memorándum N°086-GAYF-SILSA-2023, de fecha 30 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. – SILSA**, es una empresa de derecho privado, bajo el ámbito del **FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE**, de conformidad con la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2000-EF, cuyo Órgano de Alta Dirección, de mayor jerarquía administrativa y de representación legal, es la Gerencia General, en atención al artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Acuerdo del Directorio N° 02-11-SILSA-2016.

Que, la Directiva N° 3-2016-SILSA debidamente modificada mediante Directiva N° 2-2021-SILSA tiene como objeto establecer normas y procedimientos para la baja y disposición final de los bienes patrimoniales de **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SILSA)**, por haber sido expuestos a acciones de diferente naturaleza como obsolescencia técnica inservible, pérdida, robo o sustracción, destrucción mantenimiento y/o reparación onerosa, reembolso y/o reposición;

Que, el numeral 1) del punto V del Comité de Baja de la Directiva N° 2-2021-SILSA señala que los Comités de Baja de Bienes Patrimoniales deberán estar constituidos por funcionarios y trabajadores de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y del Departamento de Contabilidad (...).

Que, el numeral 3) del punto V de la Directiva antes mencionada señala que el Comité evaluará las solicitudes, requerimientos o propuestas de baja alcanzadas por el Departamento de Logística, mientras que, en el numeral 4) se indica que el Comité comprobará que los bienes patrimoniales propuestos para su baja cuenten con sus antecedentes, como informe técnico firmado por un profesional competente responsable que físicamente se encuentre en las instalaciones de SILSA.

Que, el numeral VI sobre los Procedimientos establece en el punto 1) que el Departamento de Logística recibirá las solicitudes de baja remitidas por los responsables





SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Departamentos y Gerencias en Lima y Jefes de Unidad en provincias, señalando que el Departamento de Logística se encargará de elaborar la relación de bienes patrimoniales considerados como: obsoletos, excedentes, inservibles y/o deteriorados, perdidos, robados, destruidos y otros;

Que, en el numeral 6) se indica que reunido el Comité de Baja analizará las solicitudes de baja y verificará que las relaciones contengan la información completa, debiendo ser ésta como mínimo la cantidad de bienes, código patrimonial de cada bien, descripción de cada bien y ubicación física;

Que, mediante Memorándum N°. 3611-GO-SILSA-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Gerencia de Operaciones propuso la baja de bienes, correspondiente a (02) dos equipos que le fueron asignados, los cuales se utilizaban para la ejecución del servicio de limpieza, en ese sentido, la Jefatura de Logística solicitó al Departamento de Contabilidad efectúe la valorización de libros contables de los siguientes bienes muebles patrimoniales:

1. Tanque de metal – cisterna y,
2. Barredora manual.

Que, mediante Informe N° 2242-DL-SILSA-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Departamento de Logística procedió a efectuar la evaluación técnica de los referidos equipos de limpieza constatando que se encuentran en mal estado impidiendo cumplir las funciones para los cuales fueron diseñados cuya reparación resultaría imposible u onerosa, debiendo proceder a las bajas de dichos bienes por la causal de inservibles y/o deteriorados.

Que, conforme al Acta de Sesión Comité de Baja N° 03-2022 de la empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A.-SILSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, los miembros del Comité cumplieron con la revisión y evaluación del expediente de baja de bienes patrimoniales, acordando que dicho expediente se encuentra conforme, recomendado que sea elevado a la Gerencia General para su aprobación correspondiente y consecuentemente a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que determine legalmente su viabilidad a través del informe legal respectivo.

Que, mediante Informe N° 032-OAJ-SILSA-2023, de fecha 24 de enero de 2023, la Oficina de Asuntos Jurídicos opinó lo siguiente: *“Que se ha cumplido con los requisitos, formalidades y procedimiento para proceder a la baja de los (02) dos bienes muebles patrimoniales de SILSA, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 1, adjunto al presente, por la causal de inservibles y/o deteriorados para su disposición final, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 3-2016-SILSA, modificada por la Directiva N° 2-2021-SILSA, considerando viable continuar con la formalización del acto resolutivo de la Gerencia de Administración y Finanzas que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales”.*

Que, habiéndose cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 2-2021-SILSA y contando con la aprobación de la Gerencia General, resulta necesario emitir la resolución administrativa que aprueba la baja por causal de estado de inservibles y/o deteriorados de los bienes patrimoniales descritos en anexo adjunto, a fin de excluirlos de los registros contables y patrimoniales del inventario mobiliario institucional de la empresa Servicios Integrados de Limpieza SA. - SILSA, para su disposición final.

Que, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, en mérito a las facultades conferidas, y contando con el visto bueno del Departamento de Contabilidad, el





SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Departamento de Logística, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Baja Patrimonial y contable de dos (02) bienes muebles patrimoniales - equipos de limpieza de propiedad de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.- SILSA**, por la causal de inservibles y/o deteriorados para su disposición final, cuyas características principales: descripción, marca, modelo, serie, color, estado, entre otros, se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que el Departamento de Contabilidad, en coordinación con el Departamento de Logística, procedan a la exclusión de los registros patrimoniales y contables de los bienes dados de baja, descritos en el Anexo 1, adjunto a la presente y se mantenga el control de dichos bienes bajo su nueva condición hasta su disposición final.

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.silsa.com.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.


.....
FELIPE R. FONSECA TABOADA
Gerente de Administración y Finanzas



BIENES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA

ITEM	CODIGO 2021	CODIGO 2020	CODIGO 2018	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES	COLOR	ESTADO	ANTIGÜEDAD	LOCALIZACIÓN DE DESPERPECTOS	UBICACIÓN
1	0	1044	0	TANQUE DE METAL - CISTERNA	S/M	S/M	S/N	-	PLOMO		Sin confirmar	EN EL SISTEMA ELECTRICO	ALMACÉN BREÑA
2	58	0	0	BARREDORA MANUAL	KARCHER	S/M	S/N		AMARILLO		Sin confirmar	EN EL SISTEMA ELECTRICO	ALMACÉN BREÑA

Calle Los Negocios 336, Urb. Limatambo,

Surquillo - Lima

Teléfono: (511) 514 4500 www.silsa.com.pe

